

## JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El memorial que antecede junto con sus anexos agréguese al expediente para que obre de conformidad.

En consecuencia, a fin de llevar a cabo la exhumación de quien en vida respondió al nombre de EIDER AUGUSTO GUTIERREZ OLIVEROS se fija el día de 9:00, del mes de JUNIO, a la hora de las 9:00 del año dos mil veintiuno (2021), cuyos restos mortales reposan en el cementerio Central de esta ciudad, bóveda No.00563 fila No.3 del Pabellón Galería Nueva, y por conducto del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Una vez tomada la muestra, esta deberá ser remitida al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad para que allí sea analizada junto con las muestras que se deben tomar a la demandante menor de edad SALOME PAREDES BARAHONA.

Por secretaría líbrese oficio con los insertos del caso lo que incluye copia del presente proveído. Lo anterior de conformidad con lo establecido en acuerdo PSAA-4027 de 2007 del Consejo Superior de la Judicatura.

**La diligencia anteriormente programada se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams atendiendo lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo PCSJA20-11632 que Dispone:**

*“Audiencias Virtuales: Para el desarrollo de las audiencias y diligencias se continuará privilegiando la virtualidad.”*

**En consecuencia, se enviará con anterioridad el enlace respectivo a los correos electrónicos suministrados por las partes y sus apoderados judiciales en el expediente, excepcionalmente en caso de no contar con los correos electrónicos, se les enviará el enlace de la audiencia al contacto de WhatsApp suministrado previamente en el proceso.**

Para la realización de la Audiencia Virtual, se solicita a las partes que previamente tengan descargados en sus equipos (computador, Tablet o teléfonos celulares) la aplicación de Teams, **requiriendo al apoderado de la parte interesada para que se traslade al Cementerio junto con el personal respectivo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para realizar la diligencia de forma virtual en el sitio donde debe practicarse la exhumación.**

**Comuníqueseles por parte de la secretaría del despacho y por el medio más expedito (telefónicamente) a las partes del proceso y sus apoderados judiciales la fecha aquí señalada y a los curadores ad litem aquí designados.**

**NOTIFIQUESE.**

**El Juez,**

**GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ**

*(Firmado con firma electrónica)*

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE  
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 15

De hoy 3 DE MARZO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ  
RODRÍGUEZ

ASP

**Firmado Por:**

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE  
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c124f21a4ec5b7f6c282f39a889e4687273c88dbe2c2e57aa4c7ab5e058e8003**

Documento generado en 02/03/2021 08:50:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**